

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA**

RIF: J-29449106-5 SENCAMERN° J4584

CENTRO DE CAPACITACIÓN R01002313-Z

Autorizado por el Ministerio del Poder popular para la Educación Zona Educativa Zulia.

Coordinación de Planteles Privados - Resolución 1791 de 1998 MPPPE.

Solvencia al 14 Octubre 2013-2014 hasta 2018-2019 Oficio 4146- ZEZ MPPPE.



**PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN DE CURSO**

**PASOS:**

1. Entrar al portal [www.inafecurso.com](http://www.inafecurso.com) y llenar la planilla única denominada **REINCORPORACION DE CURSO** haciendo el vaciado de todos los renglones activos correspondientes a sus datos personales.
2. Posteriormente imprimir dos (02) ejemplares de la misma. **(Una original y otra como soporte de acuse recibido guardada para sus archivos)**
3. Luego dirigirse a la **COORDINACIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO** y solicitar impresión del estatus vigente de materias aprobadas hasta el momento.
4. Anexar a la planilla única denominada **REINCORPORACIÓN DE CURSO**, carta con exposición de motivos, fotocopia laminada de la cédula de identidad o en su defecto carné y estatus vigente de materias aprobadas; estos como soporte por el cual realiza dicho procedimiento.
5. Inmediatamente pasar a la Dirección del Centro de Capacitación **INAFE** o en su defecto en el área de la salud a la Coordinación de dicha área, analizando así el caso mencionado dando autorización y asesorando dicha reincorporación en cuanto a la asignación del futuro horario y hora que será asignado al participante.
6. Una vez obtenido dicho asesoramiento, el participante debe de dirigirse a la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN** y realizar así el debido depósito y/o pagos correspondientes ajustados a la reincorporación asignada, dejando claro que **INAFE, C.A.** por medidas de seguridad sólo recibe depósitos bancarios o en su defecto tarjeta de débito y/o crédito para trámites realizados en caja. Bienvenido de Vuelta a **INAFE**.